

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.137 · 2015

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 22 de mayo de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 27.137

Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscripta en la Ciudad de Doha —Estado de Qatar— el 8 de diciembre de 2012, que consta de dos (2) artículos, cuyas copias autenticadas en idiomas español e inglés, forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).